



AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm.
01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

REGISTRO GENERAL

FECHA: 7/12/2016

NÚMERO:

NGDO: SECRETARÍA

RESOLUCIÓN Nº

En Iznájar a siete de diciembre de 2016, el Señor Alcalde Don Lope Ruiz López ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO PARA EL DÍA 13-12-2016.- En Iznájar (Córdoba),

ATENDIDO que celebradas las Elecciones Locales el día 24 de mayo de 2015 y constituido el nuevo Ayuntamiento con fecha del 13 de junio de 2015, tras lo cuál en el llamado Pleno de Organización, la Corporación aprobó el régimen de Sesiones del Ayuntamiento Pleno.

RESULTANDO que de conformidad con el acuerdo adoptado las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación Local se celebrarán con carácter bimensual, los segundos viernes de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año, con excepción del mes de septiembre, en que con motivo de las Fiestas Patronales, se celebrará la sesión el tercer viernes del mes. Las sesiones ordinarias se celebrarán a las 19:30 horas los meses de noviembre, enero y marzo, y a las 20:00 horas los meses de mayo, julio y septiembre. Todo ello sin perjuicio de las Sesiones Extraordinarias que resulte necesario realizar para la adopción de Acuerdos de inaplazable resolución.

CONSIDERANDO que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21.1.c, 22, 23 y 46 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 24.a del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y 40.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales corresponde a esta Alcaldía Convocar y Presidir las Sesiones que deba convocar el Ayuntamiento Pleno.

CONSIDERANDO que resulta preciso convocar una sesión extraordinaria para que el Pleno se pronuncie sobre asuntos de inaplazable resolución y, en particular, respecto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de referencia tal y como así se ha justificado en la correspondiente Propuesta de Alcaldía.

VISTA la legislación invocada y las facultades que la misma confiere a esta Alcaldía, con esta fecha, **HE RESUELTO**:

Primero.- Convocar **Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno** que deberá celebrarse el **día 13 de diciembre de 2016 (Martes) a las 20.00 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial en primera convocatoria, o dos días después, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Segundo.- El orden del día de los temas a tratar en la citada Sesión comprenderá los siguientes asuntos: **1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;**

2º Expte.- 392/2016.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS A LA MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES.

Tercero.- Que por la Secretaría de la Corporación se tramiten las correspondientes convocatorias a los señores y señoras Concejales.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

El Alcalde Presidente
Fdo.: Don Lope Ruiz López

El Secretario Interventor
Fdo.: Don José Llamas Iniesta

**AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)**C.P. 14970 – Registro Entidades Locales núm.
01.140.370

Teléfono 957 53 40 02 – Fax 957.53 40 64

REGISTRO GENERAL

FECHA: 7/12/2016

NÚMERO:

NGDO: SECRETARÍA

RESOLUCIÓN Nº

DORSO PARA FIRMAR EL RECIBÍ**R E C I B I M O S :**

| | |
|--|---------------------------------|
| RUIZ LOPEZ, LOPE | LOBATO PADILLA, ISABEL |
| CAMPILLOS LOPEZ, PIEDAD DOLORES | REAL PUERTO, RAFAEL |
| PAVÓN SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN | PADILLA TORRES, DAVID |
| ORDÓÑEZ ÚBEDA, JESÚS | MARÍN PADILLA, FRANCISCA |
| MARTÍN GÓMEZ, PEDRO PÍO | GARCÍA PACHECO, MARÍA |
| QUINTANA LUQUE, MANUEL | |